



PLAN DNIII-E

EL PLAN DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS DE DESASTRE, denominado PLAN DN-III-E, es "el instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre".

Este Plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del río Pánuco. Con motivo de los sismos registrados en la ciudad de México el 19 y 20 de septiembre de 1985 y como una aportación de la Secretaría de la Defensa Nacional, fue incorporado al Sistema Nacional de Protección Civil.

Su denominación data de 1966 a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional como anexo "E" y aunque en posteriores revisiones del plan de defensa se ha presentado la disyuntiva de darle otro nombre, el Alto Mando decidió continuar designándolo como "PLAN DN-III-E, debido a la identificación que bajo esta denominación tienen autoridades civiles, medios de comunicación y población en general.

El PLAN DN-III-E ha sido aceptado con beneplácito, tanto por autoridades civiles como por la población en general; inclusive cuando algunas instancias civiles auxilian a la población manifiestan a los medios de comunicación que están aplicando el "PLAN DN-III-E.", sin embargo, es conveniente tener presente que este es un plan militar materializado con recursos humanos y materiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

EL PLAN DN-III-E elaborado por el E.M.D.N. es el instrumento rector a nivel nacional del cual se derivan los planes particulares en cada nivel de mando, mismos que deben denominarse únicamente planes de auxilio a la población civil ante un desastre.

A pesar de la amplia experiencia que se tiene sobre el particular, en ocasiones se crea confusión respecto a su aplicación, ya que no sólo se utiliza en casos de desastre, su ámbito abarca accidentes o emergencias y en él se incluyen los subprogramas o fases de prevención, auxilio y recuperación.

Cabe aclarar que el término "AYUDA HUMANITARIA", se aplica a los apoyos que se proporcionan a países afectados por desastres aunque en estos se emplean los mismos procedimientos y técnicas asentados en el PLAN DN-III-E, sin embargo este último se aplica exclusivamente en territorio nacional.

El Plan DNIII-E a pesar de contar con los programas de apoyo a la sociedad civil dentro del territorio nacional, cuenta con programas derivados de amenazas naturales latentes como el "Plan Popocatepetl" y al "Plan Colima" cuyo objetivo principal es monitorear las actividades volcánicas y responder de inmediato en caso de alguna contingencia ocasionado por la actividad de dichos volcanes.



El Plan DNIII-E no limita su protección apoyo solo a los compatriotas en territorio nacional, sino que extiende su ayuda fuera de ellas ofreciendo apoyo humanitario a otros países.

Fuentes: http://www.sedena.gob.mx/artic_int/proy_inova/planiiee/index.html#